



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PLENO

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Resolución XXVII, de 15 de diciembre de 1972, la Asamblea General de las Naciones Unidas resolvió declarar al 5 de junio de cada año como Día Mundial del Ambiente, con el objetivo primordial de sensibilizar a la opinión pública acerca de la trascendencia de los temas ambientales;
- Que,** la permanente agudización de los problemas ambientales, que se expresa particular pero no exclusivamente en los cambios que se evidencian en los climas del planeta, requiere de la atención urgente y preferente de los órganos del poder público y de las y los ciudadanos del país y de todo el mundo;
- Que,** la decisión común de las y los ecuatorianos de orientarse hacia la consecución del desarrollo sustentable, plasmada en la Constitución de la República, requiere del cumplimiento de compromisos ineludibles relacionados con el respeto a la Naturaleza o Pacha Mama, la justicia inter e intrageneracional y el manejo racional de los recursos naturales;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador es un referente mundial para la protección de la naturaleza al considerarla como sujeto de derechos, como un mecanismo para la consecución del buen vivir; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1. Unirse a la conmemoración global del 5 de junio de éste y todos los años como el Día Mundial del Ambiente.
2. Expresar su compromiso de propender a la adopción de un marco normativo que se inscriba dentro de los lineamientos del desarrollo sustentable, de manera que se alcance gradual pero constantemente una mejora de las condiciones socio ambientales del Ecuador.



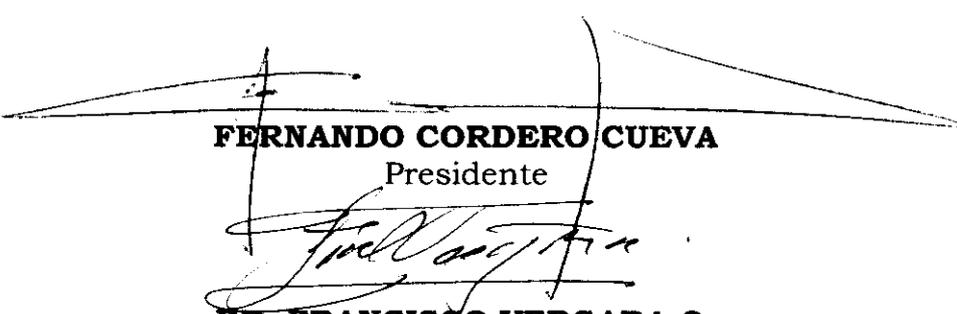
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

3. Exhortar a la comunidad nacional e internacional, a las organizaciones de la sociedad civil y en general a todos las y los ciudadanos del mundo, a respetar a la Naturaleza o Pacha Mama y vivir en armonía con ella.

La Función Legislativa, por decisión de sus integrantes se compromete ante el pueblo ecuatoriano a respaldar las iniciativas que promuevan el desarrollo sustentable y el manejo racional de los recursos naturales, con el fin de satisfacer de manera adecuada las necesidades de las generaciones presentes y futuras de las y los ciudadanos del Ecuador.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los tres días del mes de junio de dos mil diez.



FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.

Secretario General